

Tercera.—El concurso-oposición, para ambos turnos, se celebrará en Zaragoza, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como se hará pública la composición del Tribunal examinador.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes aprobados una vez publicada la relación de los mismos y en el plazo determinado por el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado.

Cuarta.—Los aspirantes aprobados residirán según las necesidades del Servicio en Calahorra o Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño habitando en sus respectivos grupos de viviendas para Camineros.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1974.—El Ingeniero-Jefe regional.—8.891-E.

25139 RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido para proveer otras tres plazas de la misma categoría, vacantes de la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel.

Esta Jefatura Regional de Carreteras, debidamente autorizada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por Resolución de fecha 31 de octubre de 1974, convoca concurso-oposición de carácter nacional para proveer las siguientes plazas, vacantes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel:

Tres de Capataz de Cuadrilla, de turno libre.

Tres de Capataz de Cuadrilla, de turno restringido, para el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad.

Los concursos se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), y en lo no expresamente regulado por el mismo y en las presentes condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Condiciones generales para ingreso:

a) Aptitud física, acreditativa mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exigen en los trabajos y funciones definidas en el artículo sexto del Reglamento de Camineros citado y, por tanto, tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuento de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo; conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea. Asimismo, deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Para los aspirantes a las plazas en turno restringido se exigirá además ser de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.

Como méritos se estimarán:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

b) La antigüedad en el servicio, sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y sanciones honoríficas que consten en el expediente personal.

e) Cualquiera otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras en Zaragoza, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras donde residan los interesados, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1974.—El Ingeniero-Jefe regional.—8.893-E.

25140 RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer nueve plazas de Camineros, actualmente vacantes en la plantilla de la provincia de Logroño, más las que pudieran producirse en la misma categoría, hasta la terminación de los exámenes.

Esta Cuarta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de octubre de 1974, convoca concurso oposición libre, de carácter nacional, a fin de proveer nueve plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de la provincia de Logroño, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25, respecto al turno de traslados.

Este concurso-oposición se resolverá en la forma y condiciones previstas en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre rigiéndose por las siguientes bases:

Primera.—Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos acordes con las labores a desempeñar, y por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimientos de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con tres pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, Zaragoza, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Tercera.—El concurso-oposición se celebrará en Zaragoza, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como se hará pública la composición del Tribunal examinador.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y en el plazo determinado por el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado.

Cuarta.—Los aspirantes aprobados residirán, según las necesidades del Servicio, los designados para la Rioja Alta, en Santo Domingo de la Calzada, y los de la Rioja Baja, en Calahorra, habitando en sus grupos de viviendas para Camineros, respectivamente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.—8.893-E.

25141 RESOLUCION del Canal de Isabel II por la que se convocan pruebas selectivas restringidas en segunda convocatoria para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Por error material en la Resolución del Canal de Isabel II, de fecha 25 de octubre próximo pasado, («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), en el apartado c) de la base II, Condiciones de los aspirantes, se dice: «Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Perito Industrial, rama Eléctrica o Mecánica, o equivalente»; donde debía decir: «Estar en posesión de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso».